

Chinchiná, Caldas siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Doctora

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

La ciudad

Referencia: Solicitud permiso de residencia.

Respetuoso saludo,

Sergio Salazar Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.845.180 de Manizales, **escribiente de circuito nominado del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchiná**, por medio de la presente me permito indicar que mediante resolución No. 022 del 1 de septiembre de 2023, el Juez Segundo Penal del Circuito de Chinchiná, aceptó mi renuncia a la licencia no remunerada que venía disfrutando para ocupar otro cargo en la Rama Judicial reintegrándome a mi cargo en propiedad como escribiente de circuito nominado el pasado lunes 4 de septiembre, inclusive.

Dado lo anterior, como mi residencia se encuentra ubicada en Manizales, Caldas, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 respetuosamente **solicito nuevamente autorización para residir en esa ciudad.**

Lo anterior se haya soportado en que la distancia entre Manizales y Chinchiná es muy poca, pues es de tan sólo 25,5 kms; existen dos vías de comunicación principales, pavimentadas y señalizadas, una de ellas de doble calzada (Autopista del Café), y se garantiza el transporte público pese a que tengo la posibilidad de movilizarme por mis propios medios en mi vehículo personal.

Adicionalmente, se indica que el cumplimiento del horario de trabajo, además de las funciones propias del cargo, no se verán afectadas con la concesión de este y de ser necesario cuando las necesidades del servicio así lo demanden, estaré dispuesto a pernoctar en Chinchiná, para lo cual siempre estaré preparado.

Recibiré notificaciones en la dirección electrónica:
ssalazac@cendoj.ramajudicial.gov.co – 3207693301.

Agradecido por la gestión y diligencia, con deferencia,

Sergio Salazar Cardona
C.C. 1.053.845.180 de Manizales